I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000912

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 9 AGO 2018

VISTOS:

Providencia Nº 103/1758/2018; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios sancionada mediante la Providencia que se cita en el párrafo precedente.

El Registro de asistencia del mes de julio, correspondiente a la funcionaria aludida en el presente.

DECRETO:

1. Autorizase el descanso complementario a la funcionaria que se señala, por el tiempo que se menciona:

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	MARÍA GLORIA PARRA CANCINO	07	30

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/msg

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web